



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 156.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA ELAINE DEZORDI STEIN, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Asunción, 4 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 114/2024 del 23 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Eliane Dezordi Stein, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”.

Que por nota CGP/FI/PR/N° 60/2024 del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil se remite certificado de nacimiento otorgado a la señora Elaine Dezordi Stein, donde consta que dio a luz a su hija el 15 de febrero de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Elaine Dezordi Stein**, personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 15 de febrero de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 21 de junio de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro